001

DTTF FLORIDABLANCA	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE			
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL		CÓDIGO	VERSIÓN	PROCESO
		113-10-04	1.0	CONTRATACION
		GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB. DE DOC	No. DE PAGINA
			07/02/2022	Página **1** de **1**

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA

Que en la Planta de Personal no existe personal profesional, disponible e idóneo que coadyuve con el trámite de las actividades de la SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA y especificamente para: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SE DERIVEN DE LA ACTUACIÓN Y GESTIÓN CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS LLEVADOS A CABO POR LA SECRETARÍA GENERAL Y JURIDICA DE LA DIRECCIÒN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA".**

En el desarrollo del objeto contractual el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades:

1.Apoyar a la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca en la gestión, desarrollo, elaboración y/o revisión de minutas y documentos de toda clase de contratación teniendo en cuenta los procesos contractuales adelantados por la entidad, con aplicación de la normatividad y reglamentación vigente, así como sus cambios y modificaciones.

2. Hacer parte de los comités evaluadores de los procesos contractuales cuando sea designado para ello.

3. Brindar acompañamiento a la DTTF ante la visita de los órganos de control en materia contractual que se requieran y que le sean asignadas por el supervisor.

4. Asistir cuando se requiera a las audiencias y/o diligencias jurídicas derivadas de la etapa precontractual de los diferentes procesos.

5. Proyectar y/o revisar las respuestas a los derechos de petición y/o requerimientos que sean radicados en la DTTF en materia contractual.

6. Brindar acompañamiento jurídico, proyección, elaboración y/o revisión de conceptos jurídicos que se requieran en la Secretaria General y Jurídica de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca.

7. Apoyar la supervisión de los contratos de prestación de servicios que le sean designados, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

8. Las demás actividades que disponga el supervisor y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

Se expide a solicitud del jefe de la SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA, Doctora **LAURA CAMILA RIOS GOMEZ,** de fecha 25 de marzo de 2025.

YACQUELINE MANRIQUE BECERRA
Profesional Universitario-Talento humano